

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARKETBROK S.A.

La compañía MARKETBROK S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 13/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002825 de 06/Julio/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) ASESORIA DE MERCADEO EN CUALQUIER FASE DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO ASESORIA EN EL DESARROLLO CORPORATIVO Y DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS....

Quito, 06/Julio/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC55511F



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BSOFT DEVELOPERS S.A.

La compañía BSOFT DEVELOPERS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 11/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002936 de 13/Julio/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: SERVICIOS INFORMATICOS QUE SE DERIBA DEL MUNDO COMPUTARIZADO Y TECNOLÓGICO, POR CONSIGUIENTE PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS INFORMATICOS....

Quito, 13/Julio/2007.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC55548F

Y ZOILA ROSA CALVACHE

INGA

JUICIO: ORDINARIO

PRESCRIPCION

EXTRAORDINARIA

ADQUISITIVA DE DOMINIO N

192-2007-MH

CUANTIA: INDETERMINADA

TRAMITE: ORDINARIO

FECHA DE INICIO: 10 ABRIL

2007

OBJETO: AL AMPARO DE LOS

ARTS 603,715,2392,2393,2398,

2410,2411,2413 Y SIGUIENTES

OBTENER LA PRESCRIPCION

E X T R A O R D I N A R I A

ADQUISITIVA DE DOMINIO

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

Quito, 10 de Abril del 2007. Las

10h24.- VISTOS.- Agréguese al

proceso el escrito que antecede.

En lo principal, la demanda pre-

sentada es clara, precisa y reúne

los demás requisitos de Ley. En

consecuencia se la acepta a trá-

mite ordinario. De conformidad

a lo dispuesto en el Art. 397 del

nuevo Código de Procedimiento

Civil Codificado, córrase trasla-

dado a los señores JORGE

HUMBERTO MORENO MORENO

Y ZOILA ROSA CALVACHE INGA.

OTÉSE.- córrase a la deman-

da y este auto a los señores Jorge

Humberto Moreno Moreno y

Zoila Rosa Calvache Inga por

medio de la prensa en uno de

los periódicos de mayor circula-

ción de los que se editan en esta

ciudad de Quito, a fin de

que contesten en el término de

15 días, y propongan las excep-

ciones dilatorias y perentorias de

las que se crean asistidos, con

apercibimiento de las partes en

rebelía. Cuéntese con el señor

Alcalde y Procurador Síndico

del Distrito Metropolitano de

Quito. De conformidad a lo que

dispone el Art. 1000 del mismo

código legal invocado, inscriba-

se la demanda en el Registro

de la Propiedad de este can-

tón. Agréguese a los autos la

documentación aparejada a la

demanda. Téngase en cuenta el

casillero judicial señalado por

los actores, para que reciban sus

futuras notificaciones, así como

téngase en cuenta la autoriza-

ción que confiere a su Abogado

defensor. Cítese y notifíquese.

F) DR. CARLOS FERNANDEZ

IDROVO (JUEZ)

FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 59,

82 del Código de Procedimiento

Civil, Arts. 715, 1000, 1263,

2398, 2410, 2411, 2409 del

Código Civil.

DEFENSOR: Dr. Gonzalo

Karoly.

CASILLERO JUDICIAL: 200

Providencia:

JUZGADO PRIMERO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,

26 de Febrero del 2007, las

12h50.- VISTOS.- En lo prin-

cipal, la demanda formulada,

con la aclaración presentada

reúne los requisitos de Ley, en

consecuencia se lo admite al

trámite ordinario, con la misma

cítese a los demandados:

INES, VICTOR ELIAS Y SARA

CARLOTA ROSALES AGUIRRE,

y a los herederos presuntos y

desconocidos de Rosa Aguirre

Patino Vda. De Rosales y Manuel

Rosales Terán, esto es en uno de

los periódicos de mayor circula-

ción que se editan en esta ciudad

de Quito. De conformidad con lo

dispuesto en el Art. 1.053 del

Código de Procedimiento Civil y

la naturaleza de la causa inscri-

bese la demanda en el Registro

de la Propiedad respectivo, antes

de ser citados los demandados.

Téngase en cuenta el domicilio

señalado por la parte actora.

Agréguese la documentación

acompañada. Cuéntese en el

I. Municipio Metropolitano de

Quito. Notifíquese.- f) Dr. Alfredo

Grijalva Muñoz. Juez.

JUZGADO PRIMERO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,

16 de Mayo del 2007, las

15h06.- VISTOS.- La refor-

ma a la demanda formulada

por TERESA MAGDALENA

ROSLES AGUIRRE es clara,

precisa y reúne los requisitos

exigidos por la Ley, en conse-

cuencia cítese a los demandados

con demanda, calificación a la

demanda, reforma a la demanda

y presente providencia los seño-